

UNA JUEZ DENIEGA A UNA ANCIANA PERMISO PARA ABRIR UNA FOSA

Natalia Junquera - Madrid

María Martín, que declaró en el juicio a Garzón, quiere exhumar a su madre

María Martín, de 81 años, lleva toda la vida intentando recuperar los restos de su madre, fusilada el 21 de septiembre de 1936 con otras tres mujeres y 27 hombres. Así se lo explicó el pasado 1 de febrero, entre las togas del Tribunal Supremo, a los magistrados que juzgaban a Baltasar Garzón por haber querido investigar crímenes como aquel. Tras absolver al exjuez, el Supremo dictó un auto por el que la competencia sobre las fosas del franquismo corresponde a los jueces territoriales donde se encuentren. Y María Martín acudió entonces a los juzgados de Arenas de San Pedro (Ávila) para volver a pedir que le ayuden a exhumar los restos de su madre. La juez Fátima Beardo acaba de archivar su petición. Los hechos denunciados, argumenta, “han dejado de tener relevancia penal”.

La titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Arenas de San Pedro asegura en el auto que en este caso **“se ha superado con creces el tiempo exigido para la prescripción”** y que “aunque se admitiese que los familiares de los asesinados no tuvieron la posibilidad de instar la persecución de esos delitos durante la dictadura y hubiese que iniciar el cómputo de la prescripción a la entrada en vigor de la Constitución, el plazo de los 20 años habría transcurrido”.

La juez cita ese auto del Supremo del pasado 28 de marzo que adjudica la competencia de las fosas del franquismo a los juzgados territoriales. Recuerda que **dicho auto “ha cerrado el acceso a la jurisdicción penal” a las víctimas**. “La Sala admite que los familiares de desaparecidos puedan instar la apertura de fosas en los juzgados donde se localicen y que se atengan a los recursos legales para satisfacer los derechos de lograr las identificaciones”, prosigue la juez, citando al Supremo. Pero **“excluye expresamente la posibilidad de enjuiciamiento penal de los autores de los crímenes del franquismo”**. María y Fernando de León, hijo de un fusilado en la misma fosa, solo piden permiso para abrirla.

Según ese mismo auto del Supremo, la imposibilidad de castigar al culpable “no será obstáculo para que, en presencia de indicios de restos de posibles víctimas, pueda instarse del juez de instrucción competente las prácticas de las diligencias dirigidas a datar aquellas acciones criminales”. “Aquí no se da ese caso”, asegura la juez. Es decir, que no abre diligencias porque María Martín, de 81 años, no le ha llevado o mostrado ningún “indicio de restos” de su madre extraídos de la fosa donde se encuentra.

“No tiene corazón. Si fuera su madre...”, decía María al enterarse del archivo de su petición.

Pantalón roto por bala

Desde que el Supremo adjudicó la competencia de las fosas a los juzgados territoriales, se han realizado dos exhumaciones (en Burgos y Soria) para recuperar los restos de 22 personas con signos evidentes de muerte violenta, como cráneos con agujeros de bala. Pero ningún juez ha acudido a las fosas. El Tribunal Superior de Castilla y León alegó que no había entendido que los familiares de las víctimas requirieran la presencia de un juez. El juzgado de Soria ni contestó. El forense guarda fotografías del pantalón de una de las víctimas. “En su día le hicieron una autopsia y su mujer se quedó con el pantalón de pana que llevaba. La bala lo rompió por cuatro sitios”.